



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 5179-CU-2019



Huancayo, 20 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0254-2019-OPEyP/UNCP del 13 de marzo 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita aprobación por Consejo Universitario para el financiamiento a través de Obras por Impuesto del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de la Piscina Universitaria y los Laboratorios de la Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2606-R-2019 de fecha 11 de marzo 2019, se resuelve declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Piscina Universitaria y los Laboratorios de la Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", con Código Único de Inversiones 2436756 y un monto de inversión por S/ 3'562,256.52;

Que, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita la aprobación a nivel de Consejo Universitario la ejecución del PIP a través de obras por impuestos;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, establece entre las atribuciones de Consejo Universitario: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 19 de marzo 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° APROBAR** la ejecución a través de Obras por Impuestos del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Piscina Universitaria y los Laboratorios de la Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", con Código Único de Inversiones 2436756 y un monto de inversión por S/ 3'562,256.52.
- 2° ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR